



H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**TECUALA**  
 GOBIERNO JUSTO

**ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN CONJUNTA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE TECUALA**

En la ciudad de Tecuala, Nayarit, siendo las 12 horas del día 7 de abril del 2022, se hace constar que para la instalación del Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tecuala, se encuentran reunidas las siguientes autoridades representantes de los tres órdenes de gobierno, y representantes de los sectores económico, social y académico, los que firman al final de la presente acta.

En representación del Gobierno Federal, el encargado de despacho de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nayarit, Lic. Miguel Ángel Zamudio Villagómez; el Director de la Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit (CONANP); Biól. Víctor Hugo Vázquez Morán, el Subsecretario de Desarrollo Sustentable, Lic. Luis Eduardo Jiménez Agraz; por parte del Municipio de Tecuala, el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Mtro. Juan Manuel Rodríguez Rubio, y por la sociedad civil, Mtra. Julia Margarita Vela López, quienes a partir de la firma de la presente acta serán miembros permanentes del Órgano Ejecutivo del Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tecuala (POEL- MT), Nayarit.

**Orden del día**

1. Presentación introductoria al Proceso de Ordenamiento Ecológico.
2. Instalación del Órgano Ejecutivo del Comité del POELT de Tecuala.
3. Presentación y aprobación del Reglamento Interior del Comité del POELT de Tecuala.
4. Nombramiento del Órgano Técnico, por el Órgano Ejecutivo del Comité del POELT del Tecuala, e instalación de la Sesión Conjunta.
  - a. Declaración del Quórum
5. Presentación, validación y aprobación de los estudios previos para la formulación del modelo de ordenamiento ecológico local para el municipio de Tecuala.
6. Presentación de calendario de actividades para la formulación del POELT.
7. Lectura y aprobación de la minuta de acuerdos.

Como primer punto del orden del día, se presentan los antecedentes y marco legal del Proceso de Ordenamiento Ecológico:

**I. Antecedentes**

- a. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 establece que el desarrollo nacional deberá ser integral y sustentable, y en su artículo 26 prevé que la planeación del desarrollo nacional será democrática.
- b. La Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente (LGEEPA) establece en su Artículo 1, Fracción VIII, la concurrencia de la Federación, las

B. Pedro Rodríguez Rubio  
 ANGELO FORSECA II  
 ASE

Julia Margarita Vela López  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]

[Firma]

Mateo Maldonado 15



entidades federativas y los Municipios en el ejercicio de sus atribuciones en materia ambiental, y en su artículo 8°, fracción VIII, establece que corresponde a los Municipios la formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas.

- c. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su eje general "Justicia y Estado de Derecho" cuyo objetivo es: "Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano"; en su Objetivo 1.9 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro; propone las estrategias: 1.9.1 Reducir el riesgo de desastres existente, así como mejorar el conocimiento y preparación de la sociedad para aumentar la resiliencia con mecanismos de planeación y de ordenamiento territorial y ecológico, con enfoque diferenciado centrado en las personas y sus derechos humanos, y 1.9.4 Fortalecer el diseño y la implementación de los instrumentos de planeación del territorio, así como los mecanismos de gestión del suelo, para evitar los asentamientos humanos, la construcción de infraestructura y actividades productivas en zonas de riesgo.
- d. La Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit (LEEEPAEN), en su Título I, Capítulo 1, Artículo 3, Fracción LIV establece que el Ordenamiento Ecológico es el instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.
- e. El Plan Estatal de Desarrollo – Nayarit 2017 – 2021 menciona en su eje estratégico 5 la gestión de desarrollo territorial planificado y sustentable, para revertir la insuficiencia en el ordenamiento territorial, y que este tenga una visión de desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. A la vez que se elaboran, en coordinación con el gobierno federal y los municipios, los instrumentos de planeación territorial inclusiva y sustentable.
- f. La LEEPAEN, establece en su Título Primero, Capítulo II – De las atribuciones del Estado, concurrencia del Gobierno de la Entidad y sus Municipios, y coordinación entre los tres niveles de Gobierno, en el Artículo 5, que corresponde a los Municipios de la Entidad, en la fracción IX, programar el ordenamiento ecológico municipal. En el Capítulo VI – De los instrumentos de la Política Ambiental, en la Sección II – Del Ordenamiento Ecológico del Territorio, Artículo. 24.- Los programas de ordenamiento ecológico municipal y local serán expedidos por las autoridades municipales de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.
- g. El día 28 de agosto del 2019, en el Acta de la Sesión Ordinaria del Cabildo del Municipio de Tecuala, Nayarit, fue aprobado por mayoría calificada el proceso

*Pedro Ferrón Cortés*

*B*

*ANGEL FONSECA M.*

*ALSE*

*Julia Margarita Verdad*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Arrow]*

*Mateo Maldonado E.*



H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**TECUALA**  
 GOBIERNO JUSTO

tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y en su caso modificación del POEL-MT, Nayarit, con los gobiernos Estatal, y Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); y este acuerdo fue ratificado el 11 de diciembre de 2021.

Como segundo punto del orden del día, y en base a lo anterior, las autoridades de los tres órdenes de gobierno, los sectores socioeconómicos, de conservación e investigación instalan en este acto el Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tecuala, Nayarit; proceden a integrar el órgano ejecutivo y el órgano técnico.

**II. Objetivo**

Dar cumplimiento al acuerdo del Cabildo del Municipio de Tecuala, tendiente a cubrir la necesidad del ordenamiento ecológico territorial de este municipio, y que a través del Comité del POEL- MT, se cuente con la instancia de coordinación encargada del proceso que debe seguir la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y en su caso modificación del POEL-MT a través de sus órganos constitutivos.

**III. Estructura**

El Comité se integra por dos órganos: el ejecutivo y el técnico (según establece el Capítulo Octavo del Reglamento de la LEEPAEN en su Artículo 62). El órgano ejecutivo esta conformado por representantes de los tres órdenes de gobierno y un representante de la sociedad civil. Mientras que el órgano técnico está conformado por representantes del sector público de los tres órdenes de gobierno, social y privado que tienen incidencia en el Municipio de Tecuala.

El órgano ejecutivo que en este acto se instala, es el responsable de la toma de decisiones y de la realización de las acciones necesarias para la instrumentación de las actividades, procedimientos y estrategias para el POEL- MT.

**IV. Integrantes del órgano ejecutivo del Comité del POEL- MT**

El órgano de carácter ejecutivo del Comité del POEL-MT estará conformado por un representante de cada una de "las partes" y un representante de la sociedad civil organizada que convocarán las mismas.

**Por el Gobierno Municipal:**

- El Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tecuala, Nayarit, y presidente de este órgano, C. Gabino Jiménez Huerta
  - Suplente: Prof. Juan Manuel Rodríguez Rubio, Director de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Tecuala.

*Federico Pando Lugo Cortes*

*ANGEL FONSECA M.*

*21/12*

*Julia Margarita Vera L.*

*2*

*H*

*Juan M. Rodríguez Rubio*

*[Firma]*

*Mateo Mastonado G.*



H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**TECUALA**  
 GOBIERNO JUSTO

**Por el Gobierno Estatal:**

- El titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nayarit, Dr. Fernando Durán Santiago Becerra.
  - Suplente: El Subsecretario de medio ambiente y ordenamiento territorial, Lic. Luis Eduardo Jiménez Agraz.

**Por el Gobierno Federal:**

- El encargado de despacho de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Nayarit, Lic. Miguel Ángel Zamudio Villagómez
  - Suplente: C. Gibrán Enrique Álvarez Quiñones, Jefe del Departamento de Estadística e Información Ambiental.
- El Director Regional de Occidente de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, C. Adrián Méndez Barrera
  - Suplente: Biól. Víctor Hugo Vázquez Morán, Director de la Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit.

**Por la Sociedad Civil:**

- Titular: Mtra. Julia Margarita Vera López
  - Suplente:

**V. Reglamento Interior del Comité del POEL del MT**

Como tercer punto del orden del día y como establece el Capítulo Octavo del Reglamento de la LEEPA en su Artículo 63, y para impulsar y formalizar las funciones del Comité, los miembros de los órganos ejecutivo y técnico manifiestan la intención de expedir el Reglamento Interno del mismo, por ello se procede a la entrega de la propuesta del Reglamento Interno del Comité del POEL-MT para su revisión y aprobación.

**Sesiones del Comité vía remota.**

Como parte del tercer punto del orden del día, los integrantes del Órgano Ejecutivo aprueban la realización de sesiones remotas, por separado o conjuntas de los órganos del Comité del POEL – MT, con el fin de facilitar que el Comité siga operando durante la actual pandemia COVID – 19.

**VI. Integrantes del Órgano Técnico.**

Como cuarto punto del orden del día, se procede a instalar el Órgano Técnico, el cual es responsable del análisis y la validación de los estudios que por sí o por terceras personas se realicen para la formulación e instrumentación de las actividades, procedimientos y estrategias para el POEL- MT.

*Felipe Paredes Cortés*

*B*

*Julia Margarita Vera L.*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*ASIS*

*ANGEL FONSECA M.*

*[Firma]*

*Mateo Maldonado E.*



H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**TECUALA**  
 GOBIERNO JUSTO

Este órgano, en el ejercicio de sus funciones, tendrá como invitados permanentes a los representantes de las Dependencias Federales y del Gobierno del Estado de Nayarit que en ejercicio de sus funciones generen intervenciones en el territorio. Asimismo, se invitarán a representantes con actividades que tengan intervenciones en el territorio y que lo hagan a través de proyectos especiales, que no forman parte de las dependencias anteriormente enunciadas.

En todos los casos, los miembros del órgano técnico que no tuvieron designación de suplente comunicarán por escrito al Presidente de este órgano, en un plazo máximo de diez días, los nombres de sus respectivos suplentes.

La composición del Órgano Técnico del Comité, es como sigue:

- **Presidente:** Encargado de despacho de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Nayarit, Lic. Miguel Ángel Zamudio Villagómez.  
**Suplente:** C. Gibrán Enrique Álvarez Quiñones, Jefe del Departamento de Estadística e Información Ambiental.
- **Secretario:** El Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tecuala, Nayarit, C. Gabino Jiménez Huerta.  
**Suplente:** El Director de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Tecuala, Prof. Juan Manuel Rodríguez Rubio.

Como integrantes de las partes:

- La Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nayarit, a través de su titular, Dr. Fernando Santiago Durán Becerra.  
**Suplente:** El Subsecretario de medio ambiente y ordenamiento territorial, Lic. Luis Eduardo Jiménez Agraz.
- La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través de la Dirección Regional de Occidente, C. Adán Méndez Barrera  
**Suplente:** El Director de la Reserva de la Biosfera de Marismas Nacionales Nayarit, Biól. Víctor Hugo Vázquez Morán.
- Por el Instituto Municipal de Planeación, a través de su dirección, LAE. Juan Alfonso Jiménez Ramírez.
- Por la sociedad civil:
  - *Sectores productivos:*

Freddy Fardero Cortes

Julia Margarita Vera L.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

B

ANGEL FONSECAM

CISE

*[Firma]*

Mateo Maldonado G.



H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**TECUALA**  
 GOBIERNO JUSTO

*Pedro Panduro Cortés*

- Representante del sector agrícola, **C. Pedro Panduro Cortés**, Secretario del ejido Quimichis.
- Representante del sector ganadero, **C. Rosendo Alberto Sillas Burgueño**, Presidente de la Asociación Ganadera
- Representante del sector pesquero, **C. Mateo Maldonado Guzmán**, Presidente de la cooperativa Andrés Sandoval Lora.
- Representante del sector acuícola, **C. Ángel Fonseca Maldonado**, Presidente de la cooperativa la Nueva Sirena.
- Representante del sector turístico, **C. Laura Elena Andrade Robles**, Voz del Pueblo del Comité Turístico Municipal.
- Representante del sector forestal, **C. José Antonio Guerrero Burgueño**, Presidente ejidal Los Morillos.
- *Sector Académico:*
  - Representante del sector académico, **Mtra. Flora González Durán**, Directora del CBTA.
- *Sector Social:*
  - Representante de las asociaciones civiles, **C. Carlos Iván Salinas Espinosa**, Coordinador de Área Medio Ambiente y Sociedad de SuMar.

*Julia Margarita Vera*

**VII. Firmas de los integrantes del Comité del POEL-MT**

Una vez leída la presente Acta de Instalación, enterado los integrantes de su contenido y alcances, lo firman en dos tantos, en la Ciudad de Tecuala, en el Municipio de Tecuala, en el Estado de Nayarit, siendo las 12:000 horas del 7 de abril del dos mil veintidós.

**FIRMAS**

**Integrantes del Órgano Ejecutivo**

*Ángel Fonseca*

*[Firma]*

**Presidente Suplente del Órgano Ejecutivo del Comité del POEL – MT**  
 Prof. Juan Manuel Rodríguez Rubio  
 Director de Desarrollo Urbano y Ecología

*[Firma]*

**Secretario del Órgano Ejecutivo del Comité del POEL – MT**  
 Lic. Miguel Ángel Zamudio Villagómez  
 Encargado de despacho de SEMARNAT en el Estado de Nayarit

*[Firma]*

*Mateo Maldonado*

*CRU*





H. XXXCVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**TECUALA**  
GOBIERNO JUSTO

Representante del sector turístico

Representante del sector forestal

C. Laura Elena Andrade Robles

Burgueño.  
C. José Antonio Guerrero Burgueño

**Sector académico**

[Signature]  
Mtra. Flora González Durán

**Sector social**

ABRIL I SALINAS  
C. Carlos Iván Salinas Espinosa

[Signature]

[Signature]  
Julia Margarita Vera L.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]  
Mateo Maldonado

[Signature]

[Signature]